

Expediente: 28/20-I1

Carátula: AHUMADA ENRIQUE C/ OLEA CLAUDIO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/04/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLEA, CLAUDIO JAVIER-DEMANDADO

20317702060 - AHUMADA, ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 28/20-I1



H20443410464

JUICO: AHUMADA ENRIQUE c/ OLEA CLAUDIO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 28/20-I1.-

En fecha 14/04/2023 presento a despacho informado a S.S. que el letrado SILVIO DAVID VARELA, tiene a su favor para percibir la suma de \$22.041, en concepto de honorarios regulados . En fecha 14/03/2023 se transfirió la suma de \$11.982,17 quedando un saldo de \$10.058,83.- Asimismo informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$ 14.326.50 al 14/04/2023 y constancia de CBU del Banco Macro. Secretaria.-

CONCEPCION, 14 de abril de 2023.-

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario y la constancia de CBU acompañado. II.- Téngase presente lo informado por Secretaria Actuarial.- III.- Atengo el informe bancario obrante y lo informado por Secretaria: Procédase por Secretaria, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06/04/2020: a)Transferir la suma de \$9.254,12 (Pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 12/00), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado SILVIO DAVID VARELA, desde la cuenta Macro N°560809529869471 CBU MACRO N° 2850608750095298694715, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N° 460109523701560, CBU N° 2850601840095237015608 , del Banco Macro S.S., Titular SILVIO DAVID VARELA, CUIT: 20-31770206-0 ; b) Transferir la suma de \$1.810,59 (Pesos UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 59/00) en concepto de 18% de aportes previsionales Ley N°6059, sobre honorarios regulados al letrado SILVIO DAVID VARELA, desde la cuenta Macro N°560809529869471 CBU MACRO N° 2850608750095298694715,, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. Del Banco Macro S.A. Suc. Concepción a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9.- IV.- Oficiése a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, a fin de informar que en los autos se ordenó al Banco Macro en la fecha, transferir a la cuenta corriente No. 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9.- de esa entidad, la suma de \$1.810,59 en concepto de aportes previsionales sobre honorarios regulados al letrado

SILVIO DAVID VARELA.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 14/04/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.